



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2021-MPH/A

Huancayo, 19 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Reporte N° 2021-MPH/SG de 18 de mayo de 2021 del Secretario General; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado como pandemia la propagación del coronavirus (COVID-19) el día 11 de marzo del 2020 al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea, haciendo un llamado a que los gobiernos tomen “medidas urgentes y agresivas” para combatir el brote;

Que, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM se dispuso prorrogar e Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM y Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de mayo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19; además, se dispuso la modificación de los niveles de Alerta por Provincia y Departamento, considerando a la provincia de Huancayo en el Nivel de alerta muy alto; por último, se dispone el uso obligatorio de mascarilla para circular por las vías de uso público y el uso de protector fácil para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración, tales como centros comerciales, mercados, supermercados, conglomerados y tiendas por departamento.

Que, el Reporte Oficial Covid – 19 actualizado al 14 de mayo de 2021 –DIRESA Junín – Oficina de Epidemiología - establece que, en la Región Junín se tienen un total de 250,523 pruebas, de las cuales se tienen 103,635 casos confirmados, 140,495 casos descartados, 6,393 casos sospechosos, 520 camas ocupadas en aislamiento, 91 camas UCI, 88 pacientes con ventilación mecánica, 6,540 altas hospitalarias y 46 pacientes a la espera de camas UCI; en la provincia de Huancayo se tienen un total de 121,213 pruebas, de las cuales se tienen 50,116 casos confirmados, 67,340 casos descartados, 3,757 casos sospechosos, 349 camas ocupadas en aislamiento, 75 camas UCI, 73 pacientes con ventilación mecánica, 4,374 altas hospitalarias y 34 pacientes a la espera de camas UCI y que solo el día 14 de mayo se tuvieron 14 fallecidos;

Que, mediante Reporte N° 2021-MPH/SG el Secretario General propone la formulación y emisión del Decreto de Alcaldía que disponga el “Embanderamiento General a Media Asta” de los inmuebles ubicados en el distrito de Huancayo, el 31 de mayo y el 01 de junio de 2021 por el “CDXLIX ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE HUANCAYO COMO PUEBLO DE INDIOS BAJO LA ADVOCACIÓN DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, en memoria de los más de 66,220 fallecidos por los efectos del COVID – 19;

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- DISPÓNGASE el Embanderamiento General a Media Asta de los inmuebles ubicados en el distrito de Huancayo durante los días 31 de mayo y el 01 de junio de 2021 por el “CDXLIX Aniversario de la fundación de Huancayo como “Pueblo de Indios” bajo la advocación de la Santísima Trinidad; y, en memoria de los más de 66,220 fallecidos por los efectos del COVID – 19 en la provincia de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Juan Carlos Quispe Ledesma
ALCALDE